



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2023-MPP-T

Tayabamba, 28 de febrero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de febrero del año 2023, la aprobación de ordenanza municipal para el retiro de escaleras, gradas, lavaderos, baños y/u otras construcciones que vengán ocupando o transgredan parte de la vía pública y la prohibición de construir en espacios de la vía pública, en el Distrito de Tayabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo VIII. aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución Ministerial N°191-2021-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del Reglamento Nacional de Edificaciones (el "RNE") la cual tiene por objeto establecer los criterios y requisitos mínimos que debe cumplir el diseño arquitectónico de toda edificación, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades de las personas otorgándoles condiciones de habitabilidad, seguridad y la protección del medio ambiente; dicha norma será de aplicación para las edificaciones contempladas en el RNE y se complementa con las disposiciones vigentes emitidas por los sectores

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal para el retiro de escaleras, gradas, lavaderos, baños y/u otras construcciones que vengán ocupando o transgredan parte de la vía pública y la prohibición de construir en espacio de la vía pública, en el Distrito de Tayabamba.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

ARTÍCULO SEGUNDOO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Pataz, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaria General, de él cumplimiento del presente Acuerdo Municipal y a que la Oficina de Informática publique el presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal del Trámite de Lectura y aprobación del acta.



REGISTRESE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



[Handwritten Signature]
Ing. Aido Carlos Marifios
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



[Handwritten Signature]
Yeison A. Marreros Guillén
SECRETARIO GENERAL